



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 22 DE JULIO DE 2015**

ASISTENTES:

EXCMA. SRA. ALCALDESA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CABEZAS.
D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas del día veintidós de julio de dos mil quince; bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D^a Noelia de la Cruz Chozas.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de ordinaria el día 15 de julio de 2015 –que se ha distribuido con la convocatoria- es aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

2º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES AÑO 2016.-

En cuanto al presente punto del Orden del día, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Dejar sobre la Mesa el asunto del que se trata.

3º.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE USO DE DERECHO DE USUFRUCTO DE PLAZA DE GARAJE Nº 646 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL CORRALILLO DE SAN MIGUEL.-

En relación con el asunto objeto del presente apartado del Orden del Día, la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación informa lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 13 de julio de 2015, D. Alberto Romero Campillos interesa autorización para transmisión de la cesión de derecho de usufructo de la plaza de garaje nº 646 sita en el Aparcamiento Subterráneo del Corralillo de San Miguel, a favor de D. Pedro Moreno Pérez.

SEGUNDO.- El Pliego de Condiciones que rige la concesión administrativa sobre el Estacionamiento Subterráneo del Corralillo de San Miguel, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 19 de mayo de 1997, establece en el artículo 27.2.b) que la venta del usufructo de la concesión durante el plazo de la misma, será exclusivamente destinada a personas residentes en el Casco Histórico, para lo cual deben estar previamente empadronados. El derecho de la plaza de garaje se perderá cuando el solicitante deje de ser residente, debiendo comunicar este extremo tanto a la autoridad municipal como al propio concesionario.

El interesado aporta Certificado de Empadronamiento de D. Pedro Moreno Pérez, de ser residente en la zona. Por su parte, el adquirente cumple con los requisitos para ser adjudicatario.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Autorizar la cesión del derecho de usufructo de la plaza de garaje nº 646 del aparcamiento subterráneo del Corralillo de San Miguel a favor de D. Pedro Moreno, por el periodo restante de la concesión; es decir hasta el 26 de febrero de 2041.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4º.- APROBACIÓN DEL CANON CORRESPONDIENTE AL CURSO 2014-2015 RELATIVO A LOS CONTRATOS DE GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES “ANA Mª MATUTE”, DE STA. Mª DE BENQUERENCIA”, Y “GLORIA FUERTES”, DE BUENAVISTA.-

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1.- Contrato suscrito con UTE “SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L.”-“SERVICIOS INFANTILES LA CASITA DE CHOCOLATE, S.L.” (CIF U-45753282) para “GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE STA. Mª DE BENQUERENCIA DE TOLEDO”.

En el apartado DÉCIMO del convenio del contrato se establece como aportación económica anual del adjudicatario la cantidad de 9.000 euros/año, que será objeto de revisión anual en función de la variación del IPC aplicado a las tarifas.

Según lo establecido en la base SEGUNDA del Pliego de Prescripciones Técnicas, el destino de dicha aportación económica será bonificar el régimen tarifario.

2.- Contrato suscrito con UTE SERVICIOS INFANTILES LA CASITA DE CHOCOLATE, S.L.”-“SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L.” (CIF U-45780434) para “GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA AVDA. DE IRLANDA EN TOLEDO”.

En el apartado DÉCIMO del convenio del contrato se establece como aportación económica anual del adjudicatario la cantidad de 10.000 euros/año, que será objeto de revisión anual en función de la variación del IPC aplicado a las tarifas.

Según lo establecido en la base SEGUNDA del Pliego de Prescripciones Técnicas, el destino de dicha aportación económica será bonificar el régimen tarifario.

3.- Informe del Economista Municipal de fecha 14.07.2015 relativo a la aportación económica a satisfacer por las concesiones en concepto de canon por el curso 2014-2015, que asciende a **19.302,10 euros**; sin los descuentos por las becas que desde este curso se han tramitado por separado, cuyo desglose es el siguiente:

Escuela	Oferta	2014/2015
A.M. Matute	9.000,00	9.143,10
G. Fuertes	10.000,00	10.159,00
Totales	19.000,00	19.302,10

4.- Conformidad al canon propuesto por el Economista Municipal para ambas escuelas infantiles de fecha 13 de julio de 2015.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

5.- Informe jurídico favorable suscrito por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 15 de julio de 2015.

Sobre la base de cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar el canon correspondiente al curso 2014-2015 derivado de los contratos de gestión, explotación y mantenimiento de las Escuelas Infantiles “ANA MARÍA MATUTE” y “GLORIA FUERTES”; que asciende 19.302,10 €.**

5º.- APROBACIÓN DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES, E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA; PARA LA “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BÉLGICA”.-

UBICACIÓN	TIPO DE LICITACIÓN AL ALZA/ANUAL	DURACIÓN
Parque de Bélgica	12.900,00 €.	ocho (8) años + dos (2) años

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Propuesta de la Unidad Gestora del Servicio de Patrimonio y Contratación (sin fase), con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área.
- Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares de contrato administrativo especial.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 15 de julio de 2015, por el que se declara desierto el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la adecuación y explotación de un establecimiento hostelero en el Parque de Bélgica.**
- Informe jurídico favorable suscrito por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 14 de julio de 2015.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2.467).

Habida cuenta de la documentación que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Aprobar el Cuadro de Características de Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos Administrativos Especiales y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto, e inicio de expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad con tramitación ordinaria para la “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BÉLGICA”.**

6º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA “CESIÓN DE USO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL, DE TRES (3) PLAZAS DE GARAJE-APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS (FINCAS 1, 13 Y 42) UBICADAS EN EL APARCAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA.-

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Pliego de Cláusulas que han de regir, mediante procedimiento de adjudicación directa, la cesión de uso en régimen de concesión administrativa demanial de seis plazas de garaje-aparcamiento de vehículos vacantes ubicadas en el aparcamiento de San Juan de la Penitencia. La cláusula 8ª del citado Pliego establece el plazo de un año para la presentación de proposiciones, contado desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2014, por el que se aprueba el anterior pliego de cláusulas y se inicia el expediente de contratación mediante adjudicación directa de cesión de uso en régimen de concesión de seis plazas de garaje en el aparcamiento de que se trata.
- El anuncio fue publicado en el perfil del contratante el día 18 de julio de 2014, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 20 de julio de 2015.
- Han sido adjudicadas las plazas 25, 14 y 54; quedando otras tres plazas vacantes.
- Informe jurídico suscrito en fecha 20 de julio de 2015 por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Ampliar el plazo de presentación de proposiciones en el procedimiento de adjudicación directa convocado para la cesión de uso en régimen de concesión administrativa demanial, de tres plazas de garaje-aparcamiento de vehículos vacantes ubicadas en el aparcamiento de San Juan de la Penitencia; por plazo de un (1) año más.**

7º.- APROBACIÓN DE “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TELEGESTIÓN PUNTO A PUNTO EN ZONAS COMERCIALES Y TURÍSTICAS DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO”, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, GASTO EN FASE “A”; E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-

IMPORTE: 169.372,04 € IVA incluido.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Proyecto de instalación de telegestión punto a punto en zonas comerciales y turísticas del Casco Histórico de Toledo, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Gerardo González Cantos.
- Propuesta de Gasto en fase “A”, conceptuado como Orden de inicio de expediente.
- Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, que contempla la justificación y necesidad de la contratación propuesta.
- Relación de empresas a invitar en la licitación.
- Acta de replanteo.
- Informe jurídico favorable suscrito por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 21 de julio de 2015.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. Nº 2.471).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TELEGESTIÓN PUNTO A PUNTO EN ZONAS COMERCIALES Y TURÍSTICAS DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO” redactado por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de **169.372,04.- € (I.V.A. incluido).**

TERCERO.- El inicio del expediente de contratación de las obras comprendidas en el Proyecto que al presente se aprueba, mediante utilización de procedimiento negociado sin publicidad; el cual se regirá por el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato elaborado al efecto, que asimismo se aprueba.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

8º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (4).-

Conocidas las propuestas que formula la Unidad Gestora del Servicio de Licencias Urbanísticas con respecto a los expedientes que a continuación se detallan y sobre la base de los informes técnicos emitidos al efecto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

8.1) Autorizar la **renovación** de la licencia de obras concedida a Gracia López Gamarra (Expte. 136/09) para rehabilitar edificio en la Calle Trastamara núm. 7, quedando la presente renovación sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión de licencia.

8.2) Autorizar la **modificación** de la licencia de obras concedida a Juan Gallardo Escobar (Expte. 153/13) para construir vivienda en la Bajada de Sacramento núm. 6, conforme a la documentación técnica aportada (plano fechado el 9 de junio de 2015); quedando la presente modificación sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión.

8.3) PRIMERO: Conceder licencia de obras a “ESTUCHES GRÁFICOS, S.A.” (Expte. 197/13) para cerramiento perimetral de finca rústica en la Finca “El Retamar” – Parcelas 1, 2 y 9003 del Polígono 58 – Parcela 1 del Polígono 59 y Parcela 2 del Polígono 60; conforme al proyecto técnico presentado, fechado en octubre de 2013 y el documento de evaluación de impacto ambiental fechado en agosto de 2014, quedando la presente autorización condicionada a lo siguiente:

- Toda vez que el cerramiento afecta a un tramo que figura en el inventario municipal de caminos públicos de Toledo (Camino núm. 63-Camino de Palomilla a Guadamur), el promotor deberá garantizar dicho tramo como bien de dominio y uso público en tanto mantenga esa condición (coordenadas 400.822, 4.411.746, 401.073 y 4.410.878).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- En cuanto a lo estipulado en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, se deberá tener en cuenta lo establecido en la resolución de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fecha 6 de julio de 2015.
- El vallado se situará a 5,00 metros del eje del camino público que constituye el lindero este.
- Queda condicionada la presente licencia a los condicionantes fijados en las resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 21 de octubre de 2014 y de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de fecha 6 de marzo de 2015.
- Una vez concluidas las obras, deberán aportar certificado final de las mismas suscrito por técnico competente y con presupuesto actualizado.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

8.4) PRIMERO: Conceder licencia de obras a “CÁRITAS DIOCESANA DE TOLEDO” (Expte. 130/15) para demoler parcialmente edificio en la calle Plegadero núm. 10, conforme al proyecto técnico visado el 20 de mayo de 2015 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- Concluidas las obras, deberá aportar certificado final suscrito por técnico competente, con presupuesto actualizado.
- Teniendo en cuenta que las obras previstas pueden afectar a bienes y valores del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes del inicio de las mismas, deberá garantizarse el control arqueológico conforme a lo estipulado en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

9º.- PROPUESTA DE INICIATIVA TURÍSTICA “TUK-TUK”.-

En lo referente al presente punto del Orden del día la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Dejar sobre la Mesa el asunto del que se trata.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

10º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO (POR FALTA DE LICITADORES) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO DE STA. Mª BENQUERENCIA.-

INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Resolución adoptada por esta Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2015, por la que se acuerda la convocatoria del procedimiento referido en el enunciado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: Canon anual de 1.855,25.- euros, AL ALZA.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, contados desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga por un (1) año más (3 años en total incluida la prórroga).

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 5 de junio de 2015.

PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DE PLAZO: Ninguna.

Reunida la Junta de Contratación en sesión ordinaria el día 2 de julio de 2015, los asistentes toman conocimiento de la diligencia expedida por el Secretario General de Gobierno sobre la **no presentación de ofertas al procedimiento dentro del plazo establecido.** De conformidad con la propuesta que en consecuencia con lo anterior formula dicha Junta de Contratación, y habida cuenta de la fiscalización que sobre el presente expediente realiza la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.583; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Declarar “Desierto”, por falta de licitadores, el procedimiento de que se trata y proceder al estudio de las condiciones a fin de promover, en su caso, nuevo procedimiento de contratación para la prestación de dicho servicio.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

11º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 46/2015 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 315.024,84 €.-

Documentación, entre otra, que obra en el expediente:

- Propuesta de modificación presupuestaria formulada por la Unidad Gestora de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área; **para dar cobertura al “Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Ente Autonómico para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio” (sistema informático “MEDAS”)**.
- Partida/s objeto de generación de crédito.
- Concepto/s económico/s de ingreso que financian la modificación.
- Importe de la modificación (**315.024,84 euros**).
- Documentación acreditativa de las aportaciones o compromisos de aportación o, en su caso, de su efectiva recaudación.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, sobre cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Fiscalización favorable de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 2.513).

Habida cuenta de la documentación arriba detallada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito número 46/2015, bajo la modalidad de Generación de Crédito por Ingresos; en la cantidad de 315.024,84 euros.**

12º.- CORRESPONDENCIA.-

No hubo en la presente sesión.

12º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede a examinar el asunto que a continuación se especifica:

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

Plazo de ejecución: 5 de agosto de 2015 al 4 de agosto de 2016.

- **LOTES 1, 2, 3 y 8. IBERDROLA CLIENTES S.A.U.**
Importe: 1.346.043,00€ (IVA incluido).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **LOTE 4.** AURA ENERGÍA S.L. Importe: 79.631,00€ (IVA incluido).
- **LOTES 5, 6 y 7.** IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO. Importe: 252.936,00.- € (IVA incluido).

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2014 se clasifica a los licitadores en la contratación de referencia y se declara desierta la adjudicación de los lotes 5, 6 y 7; continuando para los mismos la tarifa reguladora de precio voluntario al pequeño consumidor a través de la comercializadora actual.
- Contrato de fecha 5 de agosto de 2014, formalizado con la empresa "IBERDROLA CLIENTES S.A.U.", relativo al suministro de energía eléctrica en baja y media tensión para el Ayuntamiento de Toledo (lotes 1, 2, 3 y 8); que establece una duración de un (1) año con posibilidad de prórroga por un (1) año más, según se contempla en el exponen 4º del mismo.
- Contrato de fecha 5 de agosto de 2014, formalizado con la empresa "AURA ENERGÍA,S.L.", relativo al suministro de energía eléctrica en baja y media tensión para el Ayuntamiento de Toledo (lote 4); que establece una duración de un (1) año con posibilidad de prórroga por un (1) año más, según se contempla en el exponen 4º del mismo.
- Conformidad de IBERDROLA de fecha 29 de mayo de 2015.
- Conformidad de AURA ENERGÍA S.L. de fecha 13 de mayo de 2015.
- Se adjuntan las correspondientes propuestas en fase "AD", formuladas por la Unidad Gestora con la conformidad de la Concejalía Delegada.
- Documentación acreditativa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable suscrito por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 16 de julio de 2015.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Referencias número 2.540, 2.539 y 2.538, respectivamente)

Habida cuenta de la documentación anteriormente relacionada, la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- **Aprobar la prórroga de los contratos de suministro de energía eléctrica en baja y media tensión para el Ayuntamiento de Toledo, por un periodo de UN (1) AÑO; así como el gasto correspondiente a cada uno de ellos, según se detalla a continuación:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **LOTES 1, 2, 3 y 8.-** IBERDROLA CLIENTES S.A.U. Importe: 1.346.043,00.- € (IVA incluido).
- **LOTE 4.-** AURA ENERGÍA S.L. Importe: 79.631,00€ (IVA incluido).
- **LOTES 5, 6 y 7.-** IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO. Importe: 252.936,00.- € (IVA incluido).

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
